



**Resolución Rectoral n.º 1252 -2015-UNAP**  
Iquitos, 24 de noviembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1162-2015-UNAP, de fecha 05 de noviembre de 2015, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 04 al 07 de noviembre de 2015, de doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de don Hernando Vásquez Macedo, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad antes mencionada, para que asistan a la reunión de coordinaciones sobre grados y títulos académicas, que se realizará el 06 de noviembre;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado se otorga a doña María Elena Díaz Pablo y a don Hernando Vásquez Macedo, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, un día de viático por comisión de servicio, y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 000/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas;

Que, es necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1162-2015-UNAP, precisando que se otorga a doña María Elena Díaz Pablo y a don Hernando Vásquez Macedo, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 000/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1162-2015-UNAP, del 05 de noviembre de 2015, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE: "...Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, un día de viático por comisión de servicio, y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 000/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas...."

DEBE DECIR: "...Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 000/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1162-2015-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL